



PUNTA ARENAS, Julio 30 de 2009.-

N° 2592 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 10, N° 8;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, la Casa de Moneda es el único distribuidor de los Formularios de Licencias de Conducir en el país, y dicho producto forma parte de las funciones propias del municipio.

**DECRETO :**

1. AUTORICESE mediante modalidad de TRATO DIRECTO - UNICO PROVEEDOR, conforme a lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Públicas; artículo 10, N° 4 y artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la adquisición de Licencias de Conducir de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA : N° 2348-435-SE09		
PROVEEDOR : CASA DE MONEDA DE CHILE		
R.U.T. : 60.806.000-6		
VALOR NETO : \$ 6.265.000.		
UNID.	DETALLE	PRECIO UNITARIO
7.000	Formularios de Licencias de Conducir con sus respectivos sobres termosellables.	\$895.-

2. ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el presente proceso consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) .
3. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N°215.22.04.001.001 Subprograma 0101 "Gestión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO OYARZO PAREDES  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COP/CCK/NHC/fva.  
DISTRIBUCION:

➤ Adm. Municipal / Adm. Finanzas / Contabilidad / Control / Tesorería / Antecedentes / Archivo.-